



PODER ESPECIAL QUE OTURGA EL SEÑOR

ALFREDO ENRIQUE MARQUINEZ BUTIE -
RREZ A FAVOR DEL ABOGADO FELIX
SANTOS MARQUINEZ INTRIAGO

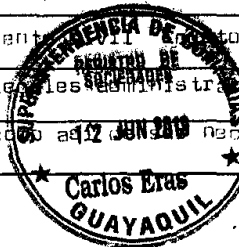
NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República
del Ecuador, el doce de noviembre del año dos mil doce, ante mí,
doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del cantón, com-
parece el señor Alfredo Enrique Marquinez Gutierrez en calidad de Ge-
rente General de la Compañía "Erival Service Cia. Ltda.", según copia
del nombramiento que se agrega, ecuatoriano, mayor de edad, con do-
micilio en esta ciudad, tiene la capacidad civil necesaria para o-
bligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido
del objeto y resultados de esta escritura pública, a la que pro-
cede con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presenta
la minuta siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas, a su cargo, sírvase agregar una de Poder Especial, sujeta
a las cláusulas siguientes. PRIMERA: INTERVINIENTES : Comparece a
la celebración de la presente escritura, el señor Alfredo Enrique
Marquinez Gutierrez, en calidad de Gerente General de la Compañía "
Erival Service Cia. Ltda." . SEGUNDA: PODER ESPECIAL : Yo, Alfredo
Enrique Marquinez Gutierrez , en calidad de Gerente General de
la Compañía "Erival Service Cia. Ltda." otorgo Poder Especial
a favor del abogado Felix Santos Marquinez Intriago amplio y su-
ficiente para que al amparo de las facultades comunes especiales con-
tenidas en las leyes en especial en lo dispuesto en el artículo
cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vi-
nente en su nombre realice los trámites legales administrativos ,
en las Instituciones Públicas y privadas como así mismo necesario

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



la representación ante los Organos Judiccionales del Ecuador que

tengan relación administrativa o jurisdiccional con mis derechos
y los de mi representada. Agregue usted señor Notario las demás
cláusulas de estilo. f) abogado Felix Marquinez Intriago, registro
cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos (Hasta aqui la minuta)
Leida que fue la presente escritura de principio a fin y en alta
voz, por mí, el Notario, al compareciente, éste la aprueba, se afir-
ma y ratifica en ella, firmando para constancia en unidad de acto
conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

ALFREDO ENRIQUE MARQUINEZ GUTIERREZ

C. de E.

RUC 0992718439001



Es fotocopia. En fe de ello, confiero
este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en Guayaquil, el mis-
mo día de su otorgamiento.



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

